



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario realizar el arreglo de la garita (parada de colectivo) ubicada en calle Túpac Maru esquina Ramos Mejía, (en la Plaza “Jonas Salk”), en el B° Nuestra Señora de la Asación.

Que, malvivientes de la zona intentaron robar chapas de la misma y dejaron algunas levantadas, por los que son un peligro para los transeúntes del lugar.

Que, los usuarios del transporte público de pasajeros cuentan con esta garita para no quedar a la intemperie los días de lluvia.

Que, el arreglo de la misma permitiría brindarle al usuario del transporte público por lo menos la tranquilidad de estar esperando de alguna manera en un lugar seguro, que tenga iluminación y pueda sentarse para esperar el colectivo.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

PARADA NUESTRA SEÑORA DE ASUNCION

ARTICULO -1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se realice el arreglo de la garita ubicada en calle Túpac Maru esquina Ramos Mejía, (en la Plaza “Jonas Salk”), en el Bº Nuestra Señora de la Asunción.

ARTICULO -2º: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**